



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 7-12-94

NÚM 111

SERIE C:
GENERAL

SUMARIO

ACUERDOS DE LA DIPUTACION PERMANENTE

Proceder a la apertura de período extraordinario de sesiones, e incluir en el orden del día del mismo las iniciativas que se detallan.

Págs.

719

ACUERDOS DE LA DIPUTACION PERMANENTE

La Diputación Permanente de la Diputación General de La Rioja, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1994, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1º. Proceder a la apertura de período extraordinario de sesiones con efectos de 1 de diciembre de 1994, una vez concluido el período ordinario comprensivo de los meses de octubre y noviembre y sin solución de continuidad respecto de éste.

2º. Incluir en el orden del día del período extraordinario de sesiones abierto con efectos de 1 de diciembre de 1994 las siguientes iniciativas:

1. La totalidad de las iniciativas parlamentarias que, habiendo sido objeto de calificación y admisión a trámite por la Mesa de la Cámara, se hallen pendientes de tramitación al tiempo de la conclusión del período ordinario de sesiones comprensivo de los meses de octubre y noviembre de 1994.

2. La totalidad de las iniciativas parlamentarias que hubieran tenido entrada en el Registro de la Cámara hasta la conclusión del período ordinario de sesiones comprensivo de los meses de octubre y noviembre de 1994, aunque no hubie-

ran sido objeto de calificación y admisión a trámite por la Mesa a la fecha y condicionando su virtualidad a la resolución positiva de estos últimos actos.

3. Todas aquellas iniciativas parlamentarias que tuvieren entrada en el Registro de la Cámara y fueran calificadas y admitidas a trámite por la Mesa con posterioridad al inicio del período extraordinario de sesiones abierto con efectos de 1 de diciembre de 1994, siempre que, a juicio de la Mesa y de la Junta de Portavoces, revistan especial importancia y urgencia.

4. Sin perjuicio de lo anterior, para su inclusión en el orden del día del período extraordinario de sesiones abierto con fecha 1 de diciembre de 1994, las interpelaciones y preguntas de respuesta oral en Pleno o en Comisión, que a la fecha de inicio de aquél se encuentren pendientes de tramitación, deberán ser reiteradas en nombre de los Grupos Parlamentarios o Diputados autores de las mismas, mediante escrito firmado por los respectivos Portavoces.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de diciembre de 1994.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.



BOLETÍN OFICIAL DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19 ...
Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Pts. Número suelto 100 Pts.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</p> <p>Un año..... 5.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 ”</p>	<p style="text-align: center;">EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	---